

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 ABR 2017

VISTO la nota presentada por el Sr. David Emmanuel ROLDAN D.N.I. N° 31.048.031, residente de la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que por razones particulares, no pudo participar de la Convención Internacional del Foro de Fotógrafos, que se llevó a cabo entre los días 3 al 7 de abril del año en curso, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en nota ingresada bajo el Registro N° 716/17 de Mesa de Entrada del Despacho de Presidencia, se solicitó una ayuda económica, para afrontar los gastos de dicha participación.

Que por Resolución de Presidencia N° 225/17, el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000), a favor del Sr. David Emmanuel ROLDAN D.N.I. N° 31.048.031, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dejar sin efecto dicho Acto Administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia N° 225/17, mediante la cual se autoriza en carácter de colaboración, la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000) a favor del Sr. David Emmanuel ROLDAN D.N.I. N° 31.048.031, residente de la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 290 / 2017


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

